

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57909 MURCIA

EDICTO

D^a. Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección Primera Declaración concurso 0000027/2018 y NIG 3003047120170001135 se ha dictado en fecha 29/11/2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor Resiglas S.A., con CIF A-30089460, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial, Cabezo Cordado Avenida del Este, Espinardo (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Luis Marín Economistas Tributarios Sociedad Limitada Profesional, representada para este concurso por Luis Alberto Marín González con domicilio profesional en Calle Eulogio Soriano, número 9, entresuelo C.P. 30001 Murcia, teléfono 968218917, fax 968212327 y correo electrónico luis.marin@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

En Murcia, 3 de diciembre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180072307-1